

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 2292

Número de Repertorio: 5138

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Julio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y RATIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2292 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña
658224002 NGUYEN KHANH THU ACLARANTE RATIFICANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 1261802000 65033 ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y

RATIFICACIÓN

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y RATIFICACIÓN

Fecha inscripción: lunes, 11 julio 2022

Fecha generación: lunes, 11 julio 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1

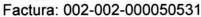
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)











20221308004P01109

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura N°: 20221308		004P01109		17010			Vice
			ACTO O CONTI	RATO:			
		RATORIA, AMPLIATO	ORIA, MODIFICATORIA	A, RECTIFICATORIA	A O RATIFICATO	ORIA	
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 29 DE JUI	NIO DEL 2022, (16:04)				
OTORGA	NTES						
			OTORGADO	POR	and the second		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	'ILLALBA RODRIGUEZ FANNY REPRESENTANI GLADYS O A		CÉDULA	1301356083	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	KHANH THU NGUYEN
	Processor was a compression	Terras Nasa Val	A FAVOR D	Œ		Noncola III	
Persona	Nombres/Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
		ī		n.			
UBICACIÓ							
	Provincia		Cantón	en/ eXacti	Parroquia		
MANABÍ		MANTA	`		MANTA		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:	W	New York	194			
OBJETO/	OBSERVACIONES:						
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O INDETERI	MINADA	7.5	TI W			

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Junio del año dos mil veintidós, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos la señora FANNY GLADYS VILLALBA RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de 77 años de edad, de estado civil casada, correo electrónico jfr640110@yahoo.com con número de teléfono 0994460056 y domiciliada en el Edificio Torre Mirador piso 5to Departamento 502, calle M-1 y ave.24 de esta ciudad de Manta, según Poder Especial Notarial que se adjunta, en representación de la señora KHANH THU NGUYEN. A quien de conocer personalmente previo la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Unico cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruida de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de ACLARATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, que va a otorgar a la que interviene de manera libre y voluntaria, la compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR

Ab. Felipe Martinez Vera
AOTARIO CUARTO
DEL CANTOR MANTA P
1

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

J.C.MR.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIO: En el Registro de escritura a su cargo, sírvase insertar la siguiente Aclaratoria de escritura pública de Compraventa al tenor de clausulas que se detallan a continuación. PRIMERA. INTERVINIENTE. - Comparece a otorgar y celebrar el presente instrumento público la señora FANNY GLADYS VILLALBA RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de 77 años de edad, de estado civil casada, correo electrónico jfr640110@yahoo.com con número de teléfono 0994460056 y domiciliada en el Edificio Torre Mirador piso 5to Departamento 502, calle M-1 y ave.24 de esta ciudad de Manta, según Poder Especial Notarial que se adjunta, en representación de la señora KHANH THU NGUYEN, parte a la que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá denominar como la ACLARANTE. SEGUNDA. ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública de Compraventa, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, de fecha el 3 de octubre del dos mil dos, e inscrita en la misma fecha de su otorgamiento, el señor Juan Carlos Rodríguez Villalba, en su estado de civil de casado, adquirió un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número Dos, de la Manzana B-9, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORESTE, doce metros ochenta y cinco centímetros, y lindera con Avenida Principal; Por el ESTE, veintidós metros ochenta y un centímetros, y lindera con lote Número Tres de la Manzana B-9; Por el SUROESTE, doce metros veinticuatro centímetros, con el Lote Número Ocho de la Manzana B-9; y, Por el NOROESTE, veintitrés metros treinta y ocho centímetros, y lindera con lotes Números Uno y Once de la Manzana B-9, con una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Así

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



10

12

13

145

Martínez Vera

NOTARIO: En el Registro de escritura a su cargo, sírvase insertar la siguiente Aclaratoria de escritura pública de Compraventa al tenor de clausulas que se detallan a continuación. PRIMERA. INTERVINIENTE. - Comparece a otorgar y celebrar el presente instrumento público la señora FANNY GLADYS VILLALBA 6 RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de 77 años de edad, de estado civil 7 casada, correo electrónico jfr640110@yahoo.com con número de 8 teléfono 0994460056 y domiciliada en el Edificio Torre Mirador piso 5to Departamento 502, calle M-1 y ave.24 de esta ciudad de Manta, según Poder Especial Notarial que se adjunta, en representación de la señora KHANH THU NGUYEN, parte a la que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá denominar como la ACLARANTE. SEGUNDA. ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública de Compraventa, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, de fecha el tres de octubre del dos mil dos, e inscrita el tres de diciembre del dos mil dos, el señor Juan Carlos Rodríguez Villalba, en su estado de civil de casado, adquirió un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número Dos, de la Manzana B-9, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORESTE, doce metros ochenta y cinco centímetros, y lindera con Avenida Principal; 22 Por el ESTE, veintidós metros ochenta y un centímetros, y lindera con lote Número Tres de la Manzana B-9; Por el SUROESTE, doce metros 24 veinticuatro centímetros, con el Lote Número Ocho de la Manzana B-9; 25 y; Por el NOROESTE, veintitrés metros treinta y ocho centímetros, y lindera con lotes Números Uno y Once de la Manzana B-9, con una 27 superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS 28 CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Así

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



3

10

11

13

96

18

19

20

22

23

24

25

26

27

21

12

NOTARIO: En el Registro de escritura a su cargo, sírvase insertar la siguiente Aclaratoria de escritura pública de Compraventa al tenor de clausulas que se detallan a continuación. PRIMERA. INTERVINIENTE. - Comparece a otorgar y celebrar el presente instrumento público la señora FANNY GLADYS VILLALBA RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de 77 años de edad, de estado civil casada, correo electrónico jfr640110@yahoo.com con número de teléfono 0994460056 y domiciliada en el Edificio Torre Mirador piso 5to Departamento 502, calle M-1 y ave.24 de esta ciudad de Manta, según Poder Especial Notarial que se adjunta, en representación de la señora KHANH THU NGUYEN, parte a la que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá denominar como la ACLARANTE. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Compraventa, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, de fecha el tres de octubre del dos mil dos, e inscrita el tres de diciembre del dos mil dos, el señor Juan Carlos Rodríguez Villalba, en su estado de civil de casado, adquirió un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número Dos, de la Manzana B-9, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORESTE, doce metros ochenta y cinco centímetros, y lindera con Avenida Principal; Por el ESTE, veintidós metros ochenta y un centímetros, y lindera con lote Número Tres de la Manzana B-9; Por el SUROESTE, doce metros veinticuatro centímetros, con el Lote Número Ocho de la Manzana B-9; y; Por el NOROESTE, veintitrés metros treinta y ocho centímetros, y lindera con lotes Números Uno y Once de la Manzana B-9, con una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS 28 CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Así

REPUBLICA DEL ECUADOR



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



mimo mediante escritura pública de Compraventa, otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, con fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós, el señor Juan Carlos Rodríguez Villalba, vende el lote de terreno antes detallado a favor de la señorita Olga Alejandra Carofilis Villegas. TERCERA. ACLARATORIA. Con los antecedentes señalados, la compareciente señora Khanh Thu Nguyen, por medio de su apoderada, manifiesta libre y espontánea voluntad de aclarar y rectificar la Escritura de Compraventa de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós, por un lapsus deslizado se omitió la comparecencia del cónyuge del vendedor señora Khanh Thu Nguyen, en la compraventa celebrada a favor de la señorita Olga Alejandra Carofilis Villegas. Por lo tanto comparece a realizar la respectiva ACLARACION DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, que por medio del presente instrumento tiene a bien Sentra en venta en perpetua enajenación a favor de la señorita Olga Alejandra Carofilis Villegas, un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, signado con el número Dos, de la Manzana B-9, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORESTE, doce metros ochenta y cinco centímetros, y lindera con Avenida Principal; Por el ESTE, veintidós metros ochenta y un centímetros, y lindera con lote Número Tres de la Manzana B-9; Por el SUROESTE, doce metros veinticuatro centímetros, con el Lote Número Ocho de la Manzana B-9; y, Por el NOROESTE, veintitrés metros treinta y ocho centímetros, y lindera con lotes Números Uno y Once de la Manzana B-9, con una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Igualmente RATIFICANDO la venta que realizó mi cónyuge Juan Carlos Rodríguez Villalba, a favor de la





A TA 

C.C. Nº 1301356083.















Ac. Felipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

 N° 062022-067366 Manta, martes 21 junio 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ JUAN CARLOS** con pasaporte No. 300268127.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

> SFIEL COPIA DEL ORIGINAL NOVARIA CUARTA DEL CANTÓN MANJA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: jueves 21 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR















Ficha Registral-Bien Inmueble 65033

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010719

Certifico hasta el día 2022-04-05:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 enero 2018

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Urbanización MANTA BEACH

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: MANTA

Número de Inscripción: 2736

Número de Repertorio: 5566

LINDEROS REGISTRALES: El lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número Dos, de la Manzana B-9, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORESTE, doce metros ochenta y cinco centímetros, y lindera con Avenida Principal; Por el ESTE, veintidós metros ochenta y un centímetros, y lindera con lote Número Tres de la Manzana B-9; Por el SUROESTE, doce metros veinticuatro centímetros, con el Lote Número Ocho de la Manzana B-9; y, Por el NOROESTE, veintitrés metros treinta y ocho centímetros, y lindera con lotes Números Uno y Once de la Manzana B-9, con una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

MILITIOO NEGIO			
Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	2736 martes, 03 diciembre 2002	25634	25644
	Acto	Acto Número y Fecha de Inscripción	Acto Número y Fecha de Inscripción Folio Inicial

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/1] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 03 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 octubre 2002

Fecha Resolución:

El lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número a.-Observaciones: Dos, de la Manzana B-9. con una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta y seis decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

51 7 		The Company of the Co	
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad
COMPRADOR	RODRIGUEZ VILLALBA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA Total Inscripciones >> Número de Inscripciones:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO PALMA XAVIER ENRIQUE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010719 certifico hasta el día 2022-04-05, la Ficha Registral Número: 65033.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL **NOTARIA CUARTA** DEL CANTON MAIN IA

Folio Inicial: 25634

Folio Final: 25644





ES FIEL SOPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MAINTA



Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABÉ MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excapto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES **CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042022-061884

Nº ELECTRÓNICO : 218259

Fecha: 2022-04-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-18-02-000

Ubicado en:

URB.MANTA BEACH MZ-B9

L#02

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

289.76 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario				
300268127	RODRIGUEZ VILLALBA JUAN CARLOS				

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

48,679.68

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

48,679.68

SON:

CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 68/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MAINTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-06-21 21:12:50









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 062022-067367 Manta, martes 21 junio 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACLARATORIAS

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-26-18-02-000 perteneciente a RODRIGUEZ VILLALBA JUAN CARLOS. con C.C. 300268127 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ-B9 L#02 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$48,679.68 CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 68/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera ESFIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MAINTA

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR









ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO DEL 2008 DEL C

Manta, 28 de junio del 2022 MB-ADM-VSV-0065-2022

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el LOTE # 02 de la MZ B09 ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH, a la fecha del 28 de junio del 2022, se encuentra al día en las alícuotas.

El propietario puede hacer uso del presente documento como a bien tenga.

Ing. Viviana Soledispa V.

ADMINISTRADORA
ASO. URB. MANTA BEACH
DIRECTORIO 2021-2022

TARIO URB AND CIUN

TO THE TARIO URB A CAPTUR CIUN

TO THE TAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MAINTA



- Country: United States of America
 This public document
- 2. has been signed by Maureen O'Connell
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Nassau

Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 24th day of June 2022
- 7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
- 8. No. NYC-1828398
- 9. Seal/Stamp

10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney a Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Servic





PODER ESPECIAL

n la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, el día de hoy 17 de Junio del 2022, ante mí MARIA L BANCHON, Notario Público, del Condado de Queens, comparece en forma libre y voluntaria la Señora KHANH THU NGUYEN portadora del Pasaporte Americano número 658224002, mayor de edad, de estado civil Casada, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de estas cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTE.- La Señora KHANH THU NGUYEN , dentro del matrimonio que mantiene con el Señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA, se adquirió un bien inmueble compuesto de solar y construcción, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, con ficha registral # 65033, clave catastral 1261702000, Lote 2 manzana B9 en la Urbanización Manta Beach, el cual está libe de gravamen. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- Por medio de este instrumento, el(la) compareciente la Señora KHANH THU NGUYEN, otorga poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la FANNY GLADYS VILLALBA RODRIGUEZ, con cedula de identidad número 130135608-3, para que en su nombre y representación de sus derechos, proceda a realizar los siguientes actos: 1) Comparecer ante cualquier Notario Público del Ecuador, para suscribir en aceptación a mi favor de escrituras de compraventa, restitución o devolución de bienes inmuebles, en especial el descrito en la cláusula primera de antecedente. 2) Comparecer ante cualquier Notario Público del Ecuador, para celebrar la escritura de disolución de la sociedad conyugal de bienes conformado por su matrimonio, así como realizar la liquidación, renuncia y/o cesión de gananciales de la sociedad conyugal a favor del Señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA, sobre el inmueble adquirido por ambos durante nuestro matrimonio, descrito en la cláusula primera de este poder. 3) Acudir ante el GAD Municipio de Manta, Registro de la Propiedad del cantón Manta, para solicitar certificados o historiales de dominio, certificado de avalúos y catastros, certificados de no adeudar, de pagos de impuestos y de todo tipo de tasa o impuesto necesario para celebrar la escritura antes detallada, así como proceder a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad respectivo. 4) Acudir a la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, para solicitar mis documentos personales, partida de matrimonio y partidas de nacimiento de mis hijos, así como solicitar y suscribir pedidos de rectificaciones de mis documentos en caso de que fuera necesario. Queda autorizado para solicitar el registro o marginación de cualquiera de los actos autorizados en el presente poder en la partida de matrimonio de la poderdante. 5) Concurrir al Ministerio de Relaciones exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, y Jefaturas Provinciales de Migración en el Ecuador a solicitar el movimiento migratorio de la poderdante. 6) Acudir al Consejo Nacional Electoral del Ecuador, para solicitar el certificado de votación de la poderdante, así como la exoneración o condonación de las multas generadas por no sufragar. Para todo esto le otorgo las más amplias facultades, incluidas las de los artículos cuarenta y uno, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no

> Q U E E N S 84-20 Roosevelt Ave. Planta Alta Jackson Heights, NY 11372 Telf. 646-837-1161 EMAIL: Jorenabanchon@hotmail.com

STATE OF NEW YORK COUNTY OF NASSAU COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, MAUREEN O'CONNELL, County Clerk of the County of Nassau, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same thing being a Court of Record and having a seal:

DO HEREBY CERTIFY THAT MARIA L BANCHON whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office, and believe that the signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at MINEOLA, NASSAU COUNTY, NEW YORK this 21ST day of JUNE 2022

Jaureen O'Connell County Clerk



arguyan insuficiencias o falta de poder de nuestro procurador judicial. El mandatario queda facultado a delegar el presente poder de forma parcial o total a quien estime conveniente, conceder autorizaciones por escrito para el cumplimiento de gestiones aquí detalladas. La cuantía por naturaleza es indeterminada. Agregue señor Notario las demás cláusulas de rigor que fueren necesarias para la validez jurídica de este instrumento. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del (la) (los)(las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al (los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

State of New York

County of Vassw

Sworn to before me on the 17 day of

MARIA L. BANCHON Notary Public, State of New York No. 01BA6265716 Qualified in Nassau County Certificate Filed in Queens County Certificate Filed in New York County Commission Expires, July 16, 2024

esses Herese

E N - 20 Roosevelt Ave. Planta Alta Jackson Heights, NY 11372 Telf. 646-837-1161

EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com





In the city of Jackson Heights, Queens County State of New York; today, June 17 2022; before me MARIA L BANCHON, Notary Public of Queens County, appears freely and voluntarily Mrs. Khand Thu Nguyen, bearer of United States of America Passport number 658224002, of legal age, marital status married, domiciled in the city of New York, United Stated of America. In the protocol of public deeds in your charge, please include one that contains the following Special Power of Attorney, in accordance with the following clauses: FIRST: BACKGROUND. - Mrs. KHANH THU NGUYEN, within the marriage that she maintains with Mr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA, acquired a real state property consisting of land and construction, in the city of Manta, Province of Manabi, with Registration Card # 65033 and cadastral code # 1261702000, lot 2, Block B9 at the Manta Beach Urbanization, which is free of leans.- SECOND: PURPOSE OF THE POWER OF ATTORNEY .- By means of this document, the appearing party, Mrs Khanh Thu Nguyen, grants broad and sufficient as required by law, Special Power of Attorney in favor of FANNY GLADYS VILLALBA RODRIGUEZ, with identification card number 130135608-3, so that in her name and representation, proceed to carry out the following acts: 1) Appear before any Notary Public in Ecuador, to subscribe in acceptance in her favor deeds of sale, restitution or return of real state, specially the one described in the above first clause. 2) Appear before any Notary Public in Ecuador, to execute the deed of dissolution of the assets acquired during their marriage; as well as carry out the liquidation, waiver and/or transfer of marital property, in favor of Mr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA; of the property acquired by both during their marriage, described in the first clause of this power of attorney. 3) Appear before GAD Municipality of Manta, Property Registry of Canton Manta, to request certificates or domain records, certificates of appraisals and cadasters, certificates of no arrears, tax payments and all types of fees or taxes necessary to celebrate the aforementioned deed, as well as proceed to register it in the respective Property Registry. 4) Appear to the National Directorate of Civil Registry, Identification and Identification card Issuance of Ecuador, to request my personal documents, marriage certificate and birth certificates of my children, as well as request and petition of rectification of my documents in case is necessary. You are authorized to request the registration or marginalization of any of the acts authorized in this Power of Attorney, in the marriage certificate of the principal. - 5) Go to the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility of Ecuador, and Provincial Headquarters of Migration in Ecuador to request the migratory movement of the principal. 6) Go to the National Electoral Council of Ecuador, to request the voting certificate of the principal, as well as the exoneration or remission of the fines generated for not voting. For all this I grant you the broadest powers, including those of article fortyone, and thereafter of the General Organic Code of Procedures, so there would be no arguments of insufficiencies of lack of power of the Attorney in fact. The Attorney in Fact is empowered to delegate this power of attorney partially or totally to whomever he deems appropriate, to grant written authorizations for the fulfillment of the procedures detailed here. The broad is undetermined. Add Mr. Notary any other necessary clauses for the legal validity of this document. This public instrument will be legalizing through the "apostille" in order to have legal and juridical effects in Ecuador by virtue of the accession of the Ecuadorian State to the "XII Convention to suppress the Legalization of Foreign Public Documents", convention through which the diplomatic legalization is suppressed, and, in its replacement, it is legalized through apostille. (Executive Decree 1700-A published in the Official Gazette 357 of June 16, 2004, and the ratification

> Q U E E N S 84-20 Roosevelt Ave. Planta Alta Jackson Heights, NY 11372 Telf. 646-837-1161 EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com





published in the Official Gazette number 410 of Tuesday August 31, 2004) the same that he Ecuadorian State put into effect from the 2nd of April 2005 and is the Law of the Republic and has Constitutional hierarchy. Up to this point, the express will of the principal(s). For the granting of this Mandate, all legal requirements were complied with and read that it was by me in full to the grantor(s), they were ratified in its content value and legal force of the same and approving its parts signed with me at the bottom of the present, this for the record, in which

I, KHANH THU NGUYEN, am the Principal of the Special Power of Attorney. I have read the foregoing document and know the contents thereof. The contents are true to my own knowledge except as to matters therein stated to be alleged upon information and belief, and as to those matters I believe them to be true.

x Thegar

On this 17 day of ______, 2022, before me, \(\frac{\gamma}{\gamma}\) and \(\frac{\gamma}{\gamma}\) the undersigned, a Notary Public in and for the said state, personally appeared Mrs. Khanh Thu Nguyen, who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and acknowledge to me that she executed the same in her capacity, and that by her signature on the instrument, the individual, or the person upon behalf of which the individual acted, executed the instrument.

State of New York

Sworn to before me on the day of

,2022

Notary Public

My commission expires:

: July 16, 2024

MARIA L. BANCHON
Notary Public, State of New York
No. 01BA6265716
Qualified in Nassau County
Certificate Filed in Queens County
Certificate Filed in New York County
Commission Expires, July 16, 2024

Q U E E N S 84-20 Roosevelt Ave. Planta Alta Jackson Heights, NY 11372 Telf. 646-837-1161 EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de Norte América

Este documento Público

- 2. Ha sido firmado por MAUREEN O'CONNELL
- 3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
- 4. Lleva el sello estampado de la ciudad de Nassau

CERTIFICA

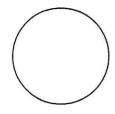
5. En Nueva York

6.El Día (24 DE JUNIO 2022)

- 7. Por el Secretario de Estado, para Negocios y Servicios de Licencias del ESTADO DE NEW YORK
- 8. No. NYC-1328398

9.	Sello /	Estampa

10. Firma



__(firma ilegible)

· WITHNEY A CLARK

Subsecretario de Estado para los Negocios y Servicios de Licencias

(El gran sello Dorado del Estado de Nueva York)

Notaria Movil 84-20 Roosevelt Avenue 2nd floor, Jackson Heights, NY 11372 Phone: 6468371161

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo, Ikiko Idrovo, certifico que con conocimiento de los Idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento) es una traducción correcta y fiel de los documentos originales anexos, escrito en el idioma Ingles.

Lew form

Estado de Nueva York}

Condado de Nassau

Yo Maureen Oconnell, Secretaria del Condado del Condado de Nassau, Estado de Nueva York y también Secretaria de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, siendo lo mismo un Tribunal de Registro y tener un sello;

Certifico por la presente que Maria L Banchon

Cuyo nombre se suscribe a la declaración Jurada adjunto, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo un NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el estado de Nueva York; que de conformidad con la ley se haya radicado en mi despacho una comisión, o certificado de su carácter oficial y firma autógrafa; que como tal el Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o comprobante de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos escritos de terrenos, predios y herencias para ser leída como prueba o registrada en este Estado, para protestar notas y para tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que conozco bien la escritura a mano de dicho notario público o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

En fe de lo cual, firmo la presente y he puesto mi sello oficial en Mineola, Condado de Nassau, Nueva York, este día 21 DE JUNIO 2022

Secretario del Condado

Notaria Movil 84-20 Roosevelt Avenue 2nd floor, Jackson Heights, NY 11372 Phone: 6468371161

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo, Ikiko Idrovo, certifico que con conocimiento de los Idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento) es una traducción correcta y fiel de los documentos originales anexos, escrito en el idioma Ingles.

Leve ferro

CEDULA DE FANNY GLADYS VILLALBA RODRIGUEZ No. 1301356083





PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLERATO QUEHACER, DOMESTICOS V4343V4142

APELLDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALBA CARLOS
APELLDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ÉMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
Z011-10-20

FECHA DE EXPRACION
2021-10-20

STIEL COMA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301356083

Nombres del ciudadano: VILLALBA RODRIGUEZ FANNY GLADYS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónvuge: RODRIGUEZ GARCIA JUAN OBDULIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1968

Datos del Padre: VILLALBA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ ALBUJA EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARŢINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 228-729-32441

toury de Rodic Ce

228-729-32441

JAL YEAR

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR





S	e otorgó	ante mí,	en	fe de ello	confiero	ésta	PRIMERA	COPIA,	que
17	- Th								

signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO